



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3772/17

Expte. N° 873/2017

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017 .

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los tres (3) ascensores instalados en el edificio sito en Lavalle 1429 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 557/17 se halla amparado el servicio que nos ocupa hasta el 31 de diciembre de 2017 (conf. fs. 114/115).

Que a fs. 1/91 y 109/112 obran los antecedentes, la solicitud de la referencia y las especificaciones técnicas elaboradas por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 92/103, el que se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada intendencia a fs. 104 y 113.

Que se efectuó a fs. 108 y 117 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

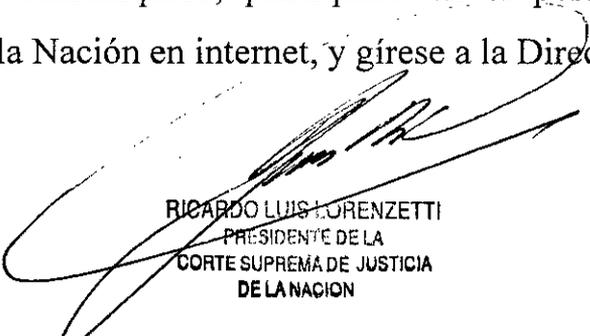
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado por la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los tres (3) ascensores instalados en el edificio sito en Lavalle 1429 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 92/103 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 108 y 117 por la suma total de pesos cuatrocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 431.666,64) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION